



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2019/4410L
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO
Sesión:	EXTRAORDINARIA Y URGENTE
Fecha:	21 DE OCTUBRE DE 2019
Número:	19/2019
Secretaría General	

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a Genoveva Micó Soler D. Iván José Níguez Pina D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a Francisca Beltrá Navarro D. Joaquín Francisco Mira Pascual D. ^a Cristina Navarro García D. Carlos Vizcaíno Sánchez D. ^a Melani Sánchez Martínez D. José María Chacón Capilla
Concejales G.M. Ciudadanos de Novelda	D. Armando José Esteve López D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira
Concejales G.M. P.P.	D. ^a Hortensia Pérez Villarreal
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez
Concejales G.M. Vox Novelda	D. ^a Margarita Serrano Mira
No asisten	D. ^a Margarita Serrano Mira (Justif.)
Sra. Secretaria Accidental	D. ^a M. ^a José Sabater Aracil
Sr. Interventor Accidental	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día extraordinaria y urgente, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D.^a M.^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

- 1. Aprobación de la urgencia de la sesión**
- 2. Pla Edificant.- Reajuste de anualidades**



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

3. **Propuesta de concertación de Operación de Crédito, al amparo de la Medida 3 de Apoyo Financiero a las EELL, aprobada por acuerdo de CDGAE de 14 de marzo de 2019.- Aprobación**
4. **Aprobación de la No Disponibilidad de Créditos del capítulo 9 del Presupuesto de 2019, como consecuencia de la agrupación de préstamos – ACDGAE 14/03/2019**
5. **Expediente de Modificación de Créditos n.º 37/2019, por Suplementos de Crédito 2-19.- Aprobación**

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

En primer lugar, tomó la palabra el Sr. Alcalde para motivar la urgencia con la que ha sido convocada esta Sesión, y que se debe a la premura de los plazos, según el siguiente detalle:

- En el Pla Edificant la propuesta de reajuste ha de realizarse, como máximo, hasta el 31 de octubre, según comunicado de la Dirección General de Infraestructuras Educativas.
- En la concertación de la operación de crédito el plazo concluye el día 22 de octubre de 2019, según acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma fue aprobada por unanimidad.

2) PLA EDIFICANT.- REAJUSTE DE ANUALIDADES

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de fecha 21 de octubre de 2019.

Vista la propuesta emitida por la Concejal delegada de Hacienda de fecha 10 de octubre de 2019, en la que se expone lo siguiente:

Visto que el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2018 acordó la adhesión al Plan de Cooperación para las actuaciones que indica el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el cual se establece el régimen jurídico de la cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de los centros públicos docentes de la Generalitat.

Visto que por Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de 21 de marzo de 2019 se delegaron las competencias en materia de infraestructuras educativas en el Ayuntamiento de Novelda para las siguientes actuaciones:

CEIP Jorge Juan	Remodelació pati Infantil i millora instal·lacions esportives.
CEIP Alfonso X el Sabio	Adequació edifici de Primària i gimnàs segons normativa. Canviar instal·lació elèctrica.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

CAES Gómez Navarro	Adaptar pati Infantil dos anys. Nou dipòsit de gasoil. Augmentar la potència elèctrica.
IES Vinalopó	Ensotrar part exterior del taller i passadís de Batxillerat.
EPA L'Illa dels Garroferets	Reforma de la instal·lació de l'aire condicionat per defecte de l'edifici.
CEIP Sánchez Albornoz	Canvi de caldera i creació de porta d'emergència
CEIP Jesús Navarro Jover	Substitució de la instal·lació elèctrica.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de 07/10/2019 que dice:

“El 28 de junio de 2019 se iniciaron los expedientes de contratación para la redacción de los proyectos de obra. En estos momentos están contratados los proyectos de 5 colegios.

El 2 de octubre se inició el expediente de contratación de las obras del Colegio Jorge Juan. Quedan por tanto, los expedientes de 6 centros educativos sin iniciar, por lo que no se habrán contratado las ejecuciones de obra este año con toda seguridad.

La Resolución del Conseller de Delegación de Competencias establece estas anualidades:

Centre educatiu	Importe	Anualidades Resolución Consellería				
		2018	2019	2020	2021	2022
EPA L'Illa dels Garroferets	27.603,13	0,00	27.603,13			
CEIP Jorge Juan	33.469,39	0,00	33.469,59			
IES Vinalopó	51.441,86	0,00	51.441,86			
CAES Gómez Navarro	80.442,06	0,00	41.325,57	39.116,49		
CEIP Sánchez Albornoz	98.554,95	0,00	21.866,88	76.688,07		
CEIP Jesús Navarro Jover	767.557,15	0,00	167.216,61	600.340,54		
CEIP Alfonso X el Sabio	951.317,96	0,00	201.864,94	749.453,02		

De acuerdo con lo indicado en el punto 1 de la citada Resolución del Conseller se establece que el caso en el que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y las necesidades reales que exija el desarrollo de las actuaciones, “*la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario*”.

Resulta obvio que los procesos de delegación de competencias y los de contratación de acuerdo con los plazos que establece la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público hacen imposible que coincidan las anualidades concedidas con las necesidades económicas efectivas.

Resulta difícil establecer estimaciones de plazos con los actuales procesos de contratación surgidos como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 9/2017.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Se puede estimar que en la actual anualidad correspondiente a 2019 se va a tener que hacer frente al gasto generado por la redacción de 5 de los 7 proyectos.

Es posible considerar que en el año 2020 se puedan contratar y ejecutar las cinco obras cuyos proyectos se terminen de redactar en 2019.

Es extremadamente complicado hacer una estimación acerca de las otras dos actuaciones, ya que en este momento no se ha contratado la redacción de los proyectos por lo que no hay plazos de ejecución establecidos. Los nuevos importes en las anualidades se fijan por el margen de la seguridad y con la garantía de que el próximo año habrá que volver a reajustarlas.”

Visto el informe del interventor municipal de fecha 08/10/2019 que dice:

“En relación a la propuesta de reajuste de anualidades, y dado que el gasto se financia íntegramente con ingresos afectados, no habría problema en la misma en la medida que no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, al Límite del Techo de Gasto ni a la Sostenibilidad Financiera y el órgano financiador acepta igualmente la misma al estar dentro del plazo establecido.”

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, interviene para decir que espera que, a partir de ahora se cumplan los plazos porque no ve correcto que desde el mes de febrero no se haya hecho nada.

El Sr. Moreno Mira, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, dice que su voto será favorable. El acuerdo propuesto supone que la mayor parte de la inversión se realice en 2020 y quede una parte para 2021.

Agradece a la Conselleria la importante inversión en los centros educativos pero no le parece correcto que la conselleria se limite a aportar dinero y todo el trabajo técnico lo descargue en el Ayuntamiento ya que, aparte de ser una competencia de ellos, tiene mayor capacidad de gestión para la tramitación de los expedientes.

Así mismo agradece a la Concejalía de Educación del anterior equipo de gobierno su trabajo porque luchó mucho por estos dos millones de euros. Tiene que resaltar que gracias a la labor realizada se quedó todo preparado para que estas inversiones salieran adelante.

A continuación hace una enumeración de todas las instalaciones que van a ser objeto de intervenciones así como las cantidades asignadas.

El Sr. Níguez Pina, portavoz del grupo municipal socialista, se muestra sorprendido por la intervención del Sr. Moreno Mira, ya que primero agradece las ayudas a la Conselleria y después empieza a hacer críticas. Habrá que plantearse por qué desde febrero estaban los expedientes sin tramitar en el área de urbanismo.

El Sr. Moreno Mira dice que él no pone pegas, pero el departamento de contratación está muy saturado y tiene problemas para sacar todas las licitaciones. El interés que tuvo el anterior equipo de gobierno se demuestra en que ahí están los dos millones de euros para ejecutarlos.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Ñíguez Pina dice que el Sr. Moreno Mira ses queja de que la tramitación administrativa la haga el Ayuntamiento, cuando la debería hacer la Conselleria, pero en ningún caso hace referencia a que el Ayuntamiento tenía los expedientes sin tramitar. Él en ningún momento cuestiona el trabajo que hizo la anterior concejalía de Educación pero, tanto en el departamento de Urbanismo, como el de contratación, estaban paralizados. Agradece al gobierno del Botanic la inversión realizada en los Colegios de Novelda.

El Pleno del ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades del Pla Edificant de la siguiente manera:

Centre educatiu	Importe	Anualidades Reajuste			
		2019	2020	2021	2022
EPA L'Illa dels Garroferets	27.603,13	856,06	26.747,07	0,00	0,00
CEIP Jorge Juan	33.469,39	1.037,81	32.431,58	0,00	0,00
IES Vinalopó	51.441,86	1.724,25	49.717,31	0,00	0,00
CAES Gómez Navarro	80.442,06	3.478,75	76.963,31	0,00	0,00
CEIP Sánchez Albornoz	98.554,95	2.557,43	95.997,52	0,00	0,00
CEIP Jesús Navarro Jover	767.557,15	0,00	575.667,86	191.889,29	0,00
CEIP Alfonso X el Sabio	951.317,96	0,00	713.488,47	237.829,49	0,00

SEGUNDO: Que se comunique a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y a los servicios económicos municipales a los efectos procedentes.

3) PROPUESTA DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO, AL AMPARO DE LA MEDIDA 3 DE APOYO FINANCIERO A LAS EELL, APROBADA POR ACUERDO DE CDGAE DE 14 DE MARZO DE 2019.- APROBACIÓN

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Bienestar Social de fecha 21 de octubre de 2019.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 17 de octubre de 2019, que se trascibe a continuación:

“Visto el expediente confeccionado con motivo de la concertación de una operación de crédito al amparo de la adhesión de este Ayuntamiento a la MEDIDA 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019 sobre la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo de Liquidación para la financiación de los pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, modificando las condiciones financieras.

Visto el informe emitido por la Tesorería Municipal sobre la adecuación y procedimiento para la concertación de la operación que resulte de la Agrupación, estando esta Entidad Local en el ámbito subjetivo de la medida y, siendo preceptiva su adhesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Y en cumplimiento del acuerdo de la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos de 14 de marzo del 2019 sobre Agrupación de Préstamos en aplicación de la medida 3 de apoyo financiero a las EELL.”

Abierto debate, el Sr. Ñíguez Pina, portavoz del grupo municipal socialista, agradece al área económica el esfuerzo realizado para la conclusión de este expediente que es fundamental para el futuro de Novelda. Agradece también las explicaciones dadas por el Ministerio de Hacienda en la reunión mantenida en Madrid, a la que acudieron el Sr. Interventor y la Sra. Tesorera, ya que a partir de ahora se va a poder trabajar en otro sentido en Novelda. Esta medida ya fue aprobada por el anterior gobierno, por unanimidad de todos los grupos políticos, y espera que la próxima legislatura sea la de la financiación local.

Se trata de una medida obligatoria para este Ayuntamiento porque Novelda está entre los 200 municipios de España a los que el Ministerio obliga a agrupar prestamos.

(Siendo las 20.45 horas, se incorpora al Pleno el Sr. Esteve López)

Una vez se proceda a la firma del préstamo, se inicia un periodo de carencia de dos años y un periodo de pago, de principal e intereses, de cinco años más. El tipo de interés medio es del 0,67 en la reagrupación de préstamos sin penalización. La principal ventaja es que el Ayuntamiento puede tomar un respiro para poder prestar más servicios al ciudadano.

El aspecto negativo es que se tiene que afrontar el pago una vez cada año y, en el caso de que no se produzcan amortizaciones anticipadas, se pagarán más intereses. La idea que tiene el Ayuntamiento es ir amortizando anticipadamente para no pagar tantos intereses.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su grupo votará a favor porque el Ayuntamiento está obligado y, aunque no fuese obligación, también votaría a favor porque Novelda ha estado asfixiada muchos años y, con la carencia, se liberan cerca de tres millones de euros que van a permitir hacer inversiones y mejorar servicios.

La medida, en principio, es buena. Cuestión distinta es en qué se invertirá el dinero y qué cantidad se destinará a imprevistos. Pero eso ya se verá en los presupuestos.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que votará a favor porque son muchas las necesidades de Novelda y está medida da un respiro.

Espera que el equipo de gobierno atienda las necesidades reales de Novelda, ya que el margen es muy amplio. De todas formas, hay que actuar con responsabilidad porque esta medida repercute en el próximo equipo de gobierno.

La Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, dice que está muy bien lo de aligerar al Ayuntamiento pero le preocupa dónde va a ir a parar ese dinero y le gustaría que parte del mismo se destinara a amortizar préstamos, porque de lo contrario el incremento de los intereses puede llegar a los 400.000 euros. Se pregunta por qué, si es obligatorio para el Ayuntamiento, tiene que pasar por pleno. Por otro lado, quiere saber qué pasaría si no se aprobase.

Pide al equipo de gobierno que sean responsables y que en el siguiente mandato el Ayuntamiento no esté más endeudado.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Moreno Mira, portavoz del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, dice que tenía la intención de presentar la enmienda al principio del debate del punto del orden del día, como siempre ha sido costumbre.

El Sr. Alcalde dice que las enmiendas se presentan por cada grupo político en su turno de debate, y así ha sido siempre.

El Sr. Moreno Mira señala que no está conforme con lo señalado por el Sr. Alcalde y que no va a presentar la enmienda.

Indica que la reagrupación de préstamos es un tema muy importante que compromete a la Corporación durante ocho años. Considera que es “pan para hoy y hambre para mañana”. Al final se trata de dar al Ayuntamiento más años para pagar. Se reparte el pago total en ocho años con dos iniciales de carencia.

A continuación, el Sr. Moreno Mira facilita todos los datos económicos que repercuten en negativo por esta medida. La enmienda pretendía paliar los efectos negativos para el Ayuntamiento de esta reagrupación de préstamos, pagando algo durante el periodo de carencia.

Para el año 2023 todavía quedarían pendientes casi diez millones de euros a los que tendrá que hacer frente el próximo equipo de gobierno. Sin embargo, este equipo va a disfrutar durante dos años de lo que podría considerarse “barra libre”.

También hay que tener en cuenta que son los bancos los que se van a beneficiar de los 400.000 euros de incremento de los intereses. En relación con el beneficio para Novelda de esta medida, depende del uso que se haga del dinero y eso está por ver.

Su grupo estaría dispuesto con aprobar la medida si el Ayuntamiento se atase en, al menos, un millón y medio de euros.

La medida propuesta en este punto tiene como resultado prolongar más los efectos del Plan de Ajuste que implica no poder bajar los impuestos, ni aplicar otras exenciones. Los remanentes de tesorería tendrán que seguir destinándose a pagar a los bancos y se seguirá bajo la tutela del Ministerio de Hacienda. Esta medida podría ser una solución temporal, pero en realidad supone gastar más dinero durante dos años. Hay que tener en cuenta que, si el Ayuntamiento compromete un millón y medio para la amortización de préstamos, todavía quedaría un millón y medio para gastar. Al final lo único que se hace es alargar el problema del Ayuntamiento, y no solo lo dice él, también lo señala el Interventor en su informe.

La enmienda que no le han dejado presentar solo pretendía no dejar el problema para después.

El Sr. Alcalde aclara que si el Sr. Moreno Mira no presenta la enmienda es porque no quiere. Desde siempre cada grupo presenta sus enmiendas en su turno de intervención y se puede comprobar en las actas de los plenos.

El Sr. Níguez Pina dice que, en contestación a la Sra. Pérez Villarreal, el punto se somete al Pleno porque así lo exige el Ministerio de Hacienda. Es necesario aprobarlo porque se respeta la Autonomía Municipal pero, si el Ayuntamiento no lo aprobara, lo impondrían desde Madrid.

Agradece a Guanyar y a Compromís su voto favorable y su interés en que el Ayuntamiento actúe de manera responsable.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

En cuanto a la intervención de Ciudadanos, señala que ya se sabe como gestionaba los plenos el Sr. Esteve López.

La Sra. Abad Guerra, portavoz suplente del grupo municipal socialista, interviene para explicar que durante ocho años no se han hecho inversiones en las necesidades reales del municipio.

Parece que se han planteado en el Pleno dos puntos de vista, el de todos los grupos y el del Sr. Moreno Mira, que solo pone problemas. Lo que se está planteando ahora es otra forma de gestionar ya que se pretende hacer frente a los préstamos, pero también mejorar la vida de la ciudadanía y dar un poco de aire a áreas como cultura, juventud e infancia.

Desde el equipo de gobierno se entiende como una buena gestión, el tratar de equilibrar el pago de la deuda y prestar servicios a los ciudadanos e invertir en futuro. Se trata de hacer un proyecto global y seguir una estrategia que se verá reflejada en los presupuestos y sobre la que se irá avanzando poco a poco. Al final se trata de actuar como lo haría cada uno en su casa. Todo el mundo paga su hipoteca y no por eso dejan de invertir en calidad de vida y en la educación de los hijos. Esa economía familiar se puede extraer al trabajo de un equipo de gobierno, equilibrando el pago de la deuda con la prestación de servicios y la mejora de la calidad de vida.

La Sra. Agües Martínez-Díez piensa que la medida beneficiará en función de como se utilice el dinero, por eso queda a la expectativa de lo que ponga en los presupuestos.

Está de acuerdo con la Sra. Abad Guerra en que estamos sufriendo un atraso en materia de inversiones, pero tampoco podemos aumentar la deuda con esta medida. Siempre está la posibilidad de ir amortizando préstamos anticipadamente. La medida que planteó el Sr. Moreno Mira en la Comisión Informativa no se votó a favor porque supone poner una soga al cuello al Ayuntamiento. Ahora el Ayuntamiento tiene libertad para determinar que cantidad de préstamos que se quiere amortizar en un año. Parece que a Ciudadanos le molesta que no puedan ser ellos quienes gasten el dinero. Prefieren que sigamos ahogados hasta el 2024.

No obstante, Guanyar estará pendiente cuando lleguen los presupuestos para ver de qué manera se invierte el dinero.

La Sra. Pérez Villarreal dice que el equipo de gobierno todavía no ha concretado lo que va a hacer y no se ha comprometido a una cuantía de amortización. Todo lo que se oye es hacer inversiones, pero con eso tampoco se puede contratar a más gente ni subir las jornadas recortadas. No está en contra del acuerdo, pero echa en falta el compromiso de paliar la deuda ya que, si se puede terminar antes de 2027, mejor.

El Sr. Moreno Mira dice que en su intervención anterior no se ha limitado a dar cifras económicas. Este año pasado ya se había previsto dinero para inversiones. Los ciudadanos no tienen por qué pagar las consecuencias de una mala gestión, pero al final las pagan.

Él quiere que todos los servicios se presten y se mejoren, pero si se hace a crédito, al final supone un perjuicio que se vuelve en contra debido al endeudamiento. Se plantea la misma pregunta que la Sra. Pérez Villarreal, si es obligatorio ¿Para qué piden permiso?

También se plantea que hay concejales del grupo socialista que le han felicitado por la gestión realizada. Entonces ¿Se está ahora mejor que en 2015? Está claro que los ciudadanos han elegido otra cosa, pero no todo consiste en ganar votos, hay que pensar en



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

el largo y medio plazo de la ciudad. Da igual cuánta gente te vote si al final haces lo que tienes que hacer.

También se pregunta qué pasa si al final no se puede pagar la cuotas en 2023. ¿Se va a despedir gente o a subir impuestos? Para él la única solución es ir rebajando la deuda y por eso ha planteado que se pague un millón y medio cada uno de los dos años y al final se lleva menos dinero el banco.

El Sr. Ñíguez Pina felicita a la Sra. Agües Martínez-Díez por su intervención y porque ha explicado las cosas muy bien. Los préstamos no se alargan del 2023 al 2027 sino que se llevan todos hasta la fecha del más largo. Lo que está haciendo Ciudadanos es anticipar el debate de los presupuestos, que es donde se verá a qué van destinados los tres millones de euros.

En cuanto a la intervención de la Sra. Pérez Villarreal, le indica que el destino de los seis millones de euros se debatirá con motivo del presupuesto y allí podrá posicionarse. Se va a tratar que el debate presupuestario sea lo más participativo posible y para ello se compromete a tres cosas.

- A declarar la no disponibilidad prevista en el punto siguiente para posibilitar la amortización anticipada de préstamos.
- Destinar una cantidad importante en el presupuesto al fondo de contingencias.
- Se van a amortizar más préstamos además de lo que se compromete en el punto siguiente.

Ya puede afirmar que al año que viene se va a amortizar más de un millón y medio de euros porque cerca de 800.000 euros vienen del remanente positivo de Tesorería. Lo que pretende el Sr. Moreno Mira es que, además de este remanente, se comprometan un millón y medio, lo cual supondría amortizar más de dos millones de euros.

Las inversiones que se hagan no van a ir a cargo de préstamos, aunque en estos momentos se pueden pedir. El gobierno tiene claro su hoja de ruta. Se está mejor que en 2015 pero no solo gracias al gobierno de UPyD, sino también en parte a los socios de gobierno que han tenido (PP y PSOE) y especialmente gracias a todos los ciudadanos de Novelda que han sacrificado los servicios para que mejore la situación económica. Por todos esos motivos pide el voto a favor.

El Sr. Alcalde dice que el mecanismo ha sido puesto en marcha por el Gobierno de España y ante una demanda de los municipios de hace años, pero llega en estos momentos. Es una apuesta de equilibrio ya que se permite gestionar sin aumentar la deuda y mejorando los servicios.

Esta medida tampoco es la “panacea”, porque hace falta mucho más, pero va a permitir dar y mejorar la calidad de la vida de los ciudadanos. El periodo medio de pago a proveedores se ha reducido a 38 días en el segundo trimestre de este año y se piensa que va a bajar a 22 días y esto ya es gestión de este equipo de gobierno, pero siempre sin perder de vista el esfuerzo que han realizado todos los ciudadanos.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor (PSOE, PP, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y cuatro en contra (Ciudadanos de Novelda), **ACUERDA**:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

PRIMERO: Aprobar la concertación de un préstamo agrupado a largo plazo por un importe máximo de **14.319.156,63 euros** vinculado a la adhesión preceptiva a la MEDIDA 3 del Acuerdo CDGAE sobre la agrupación de préstamos sujeto a las nuevas condiciones financieras, incluyendo en el plan de ajuste vigente los efectos de la medida sobre la carga financiera de las operaciones sin que se puedan ni se deban adoptar medidas ni incluir otro tipo de modificaciones, ni tampoco que deba someterse a valoración alguna. Todo ello en virtud del artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO: La concertación de la operación de préstamo que resulte de la Agrupación se ajustará a lo previsto en la Instrucción del Ministerio de Hacienda y Función Pública al ICO, cumplimentando para ello la Aplicación aperturada a través de la OVEL en el Portal Institucional del Ministerio de Hacienda.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**4) APROBACIÓN DE LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DEL CAPÍTULO 9
DEL PRESUPUESTO DE 2019, COMO CONSECUENCIA DE LA AGRUPACIÓN DE
PRÉSTAMOS – ACDGAE 14/03/2019**

Por la Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Bienestar Social de fecha 21 de octubre de 2019.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 15 de octubre de 2019, en la que se expone lo siguiente:

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos CDGAE de 14/03/2019 se adoptaron medidas para las Corporaciones Locales en riesgo financiero.

En concreto la Medida-3 contenido en dicho acuerdo y que es de obligada aplicación para el Ayuntamiento de Novelda, implica la AGRUPACIÓN de todos los préstamos formalizados a través de Reales Decretos que permitieron al acceso a los recursos de préstamos mediante los FONDOS DE FINANCIACIÓN en sus diferentes modalidades y con efectos del mes de Octubre de 2019.

Visto el expediente y en base a la comunicación del Ministerio sobre la fecha máxima de adopción del acuerdo por el Órgano competente (22/10/2019).

Abierto el turno de palabra, el Sr. Níquez Pina, portavoz del grupo municipal socialista, señala que, lo que se aprueba en este punto es que, cuando se firme la agrupación de préstamos ya no se pagarán los meses de noviembre y diciembre. Esto liberará la cantidad de 600.000 euros y se bloquean para la amortización anticipada de préstamos. Con esta medida, en 2022 ya no se tendrá que pagar dos millones y medio de euros, sino una cantidad mucho menor.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El informe del Interventor es posterior a la propuesta del concejal porque ha sido iniciativa y voluntad del equipo de gobierno, y no una recomendación del interventor.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su grupo votará a favor ya que esos 600.000 euros son casi una declaración de intenciones de que se va a amortizar deuda. Hay que buscar un equilibrio y esto es una muestra de prudencia, pero sin perder la ilusión de que se va a remontar la situación de Novelda.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice que su grupo votará a favor.

La Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, señala que, aunque sea una cuestión independiente del punto anterior, les parece bien que esos 600.000 euros se destinen a pagar deuda.

El Sr. Moreno Mira, portavoz adjunto del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, considera que la urgencia de este punto y del siguiente no están motivadas. Le parece una medida correcta porque va en la línea de reducir la deuda, aunque le queda la duda de si se trata de voluntad política o, simplemente, a estas alturas no daba tiempo de gastarse el dinero.

Aprovecha su intervención para agradecer al partido socialista, al partido popular y a los ciudadanos de Novelda por mejorar la situación económica municipal, porque él no quiere "colgarse ninguna medalla".

Su voto será favorable.

El Sr. Ñíguez Pina dice que el tema no da para más y se trata de una declaración de intenciones de lo que se va a hacer durante toda la legislatura. Agradece el voto de todos los grupos políticos.

Al Sr. Moreno Mira le explica que el Ayuntamiento se obliga cuando llega el momento y esta mediad corresponde hacerla ahora. El voto contrario en el punto anterior tiene un riesgo.

El Sr. Moreno Mira señala que la confianza se demuestra y se gana con hechos.

El Sr. Ñíguez Pina dice que el principal ajuste del anterior mandato se marcó durante los primeros 14 meses.

El Sr. Alcalde dice que no deja que se ponga en duda al equipo de gobierno porque la urgencia aparece motiva en la propuesta de decreto de la convocatoria del pleno.

La posibilidad de adoptar el acuerdo por ampliación de plazo llegó después de que el pleno ya estuviera convocado.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

PRIMERO.- Declarar como NO DISPONIBLES los créditos presupuestados en los capítulos 3 y 9 del Presupuesto de gastos para 2019 relacionados con los préstamos ligados a los FONDOS DE FINANCIACIÓN que tras el acuerdo Plenario quedarán agrupados desde la firma de los mismos y suponen un cambio en las fechas previstas para su amortización.

SEGUNDO.- Que por parte de Intervención de confeccione el correspondiente documento contable de no disponibilidad tan pronto se conozca el detalle del efecto en el presupuesto de 2019 de la agrupación que se realiza y que se estima en unos 590.000 euros en el último trimestre de 2019

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de las cifras finales de los apartados anteriores una vez se conozca el detalle e importes.

5) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 37/2019, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 2-19.- APROBACIÓN.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Economía y Bienestar Social de fecha 21 de octubre de 2019.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Hacienda, de fecha 15 de octubre de 2019, en la que se expone lo siguiente:

A lo largo del ejercicio económico han surgido gastos cuya ejecución no se puede postergar al ejercicio siguiente, y que no cuentan con la suficiente consignación en el presupuesto en vigor. Se trata actividades y reparaciones que se estiman necesarias; sobresaliendo en este sentido el mayor importe que supone para el Ayuntamiento, el aumento de los gastos de tratamiento de los residuos sólidos urbanos del municipio, que gestiona el Consorcio de Residuos sólidos urbanos del Baix Vinalopó durante el ejercicio 2019.

Visto que en las aplicaciones afectadas la insuficiencia de crédito se produce a nivel de vinculación jurídica, debe procederse a su incremento por medio de Suplementos de Crédito en el presupuesto.

Abierto debate, el Sr. Ñíguez Pina, portavoz del grupo municipal socialista, señala que principalmente es el consorcio de residuos el que ha sufrido una variación al alza y provoca una falta de dotación presupuestaria. También se están cubriendo otras necesidades como el mantenimiento y la accesibilidad de las vías públicas. Es una modificación prudente y lo que se procura es que las facturas del consorcio no vayan a reconocimiento extrajudicial de créditos.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que no sabe por qué no se van a gastar las partidas de personal laboral de vías públicas y cultura. No sabe por qué no se han cubierto esas plazas y si son necesarias.

La Sra. Pérez Villarreal, portavoz del grupo municipal popular, dice que ella tiene la misma duda. Así misma le ha sorprendido el aumento del consorcio a casi el doble.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Moreno Mira, portavoz adjunto del grupo municipal Ciudadanos de Novelda, dice que en un pleno urgente, la urgencia debe estar motivada en todos los puntos que se incluyan y, en este caso, solo se ha motivado en dos. Por ese motivo su grupo se va a abstener, ya que no ve motivada la urgencia.

En cuanto al fondo considera que no es conveniente sacar dinero del capítulo de personal.

El Sr. Ñíguez Pina dice que no se minoran esas partidas, sino que se imputa a esas partidas porque tienen vinculación global. Se quita a esas dos como se podría haber quitando a otras. En estos momentos se está sobre el 99% de ejecución, pero por debajo del 100%.

El incremento del consorcio se debe a una mejora de la planta de residuos por cuestiones medioambientales y hay que pagarla.

Pide el voto favorable de todos los grupos porque se trata de una modificación instrumental. Lo que se pretende es evitar un reconocimiento extrajudicial de créditos.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice que su grupo votará a favor porque las explicaciones le han parecido correctas.

La Sra. Ana Tomás mantiene que no ve clara la explicación de la duda que ha plantado.

La Sra. Pérez Villarreal tampoco ve clara la explicación.

El Sr. Moreno Mira mantiene su abstención. El consorcio pasa las facturas tarde y efectivamente falta dinero de la dotación prevista. Parece que no hay dinero suficiente para pagar agosto. Al final en la cuenta general de 2018 sobraron 40.000 euros de esta partida. Desde luego, con la subida de la tasa no habrá dinero suficiente, pero le parece excesivo 70.000 euros. Hay otras cuestiones, como que se saque dinero del inventario de bienes para el patrimonio también es importante.

El Sr. Ñíguez Pina dice que no tiene nada que ver. En este momento en la partida del consorcio quedan 50.000 euros. Con los 70.000 euros que se pongan suman 120.000 euros y da para pagar 3 mensualidades (julio, agosto y septiembre). Los demás meses se pagarán al año que viene.

Lo del inventario es un sobrante del contrato como consecuencia de la adjudicación.

Pasa la palabra al Sr. Interventor para que explique lo de la vinculación global del capítulo 1 con el fin de conseguir el apoyo de los grupos políticos.

El Sr. Interventor explica que es una cuestión técnica, por motivos de gestión económica se crean las bolsas de vinculación, entre ellas, en el capítulo 1, que lo que hacen es que se agrupa la consignación presupuestaria disponible de muchas aplicaciones y, como vasos comunicantes, lo que falta a veces es una, se utiliza de otra. Quiere decir que en la bolsa de vinculación de que participa esta aplicación se puede estimar que de aquí a finales de año va a sobrar esa cantidad, en computo global y, por tanto, estudiada la necesidad de acometer el gasto se va a coger de ahí por cuestión técnica económica.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de catorce votos a favor (PSOE, Compromís per Novelda y Guanyar Novelda) y seis abstenciones (Ciudadanos de Novelda y PP), **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de Modificación de Créditos N.º 37 del Presupuesto 2019, por Suplementos de Crédito 2-19, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

BAJAS

Org.	Subpro.	Econó.	Denominación	IMPORTE
13	492.00	205.00	Arrendamiento fotocopiadoras	10.000,00
14	933.01	227.99	Mantenimiento inventario municipal de bienes	10.000,00
33	153.20	131.00	Retribu. Básicas persl. Laboral vías públicas	50.000,00
43	330.00	131.00	Retribu. Básicas pers. Laboral cultura	20.000,00
			TOTAL	90.000,00

AUMENTOS

Org.	Subpro.	Econó.	Denominación	IMPORTE
32	943.00	467.02	Consorcio gestión residuos sólidos Baix Vinalopó	70.000,00
33	153.20	210.00	Materiales mantenim.y accesibilidad vías públicas	10.000,00
33	454.00	210.00	Conservación caminos rurales	5.000,00
43	33400	226.09	Actividades culturales	3.000,00
43	342.00	212.00	Mantenimiento instalaciones deportivas	1.000,00
43	342.00	226.09	Actividades deportivas	1.000,00
			TOTAL	90.000,00

SEGUNDO: Publicar la modificación de créditos n.º 37 del Presupuesto municipal 2019."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria Accidental que certifica.